**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
**GRUPO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**
**REGIONAL VALLE**

# INFORME DE INSPECCIÓN PARA SOLICITUD DE SEDE EN ARRIENDO
# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

**20 DE OCTUBRE DE 2020**

**TABLA CONTENIDO**


1. INTRODUCCIÓN ..... 3
2. LOCALIZACIÓN ..... 4
3. GENERALIDADES DE LA INSPECCIÓN DEL INMUEBLE ..... 4
4. DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE ..... 5
5. METODOLOGÍA ..... 5
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ..... 5
   - ESPACIO/AREA / SITIO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
   - TIPO DE RIESGO ..... **¡Error! Marcador no definido.**
   - CONDICIÓN INSEGURA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
   - CONDICIÓN AMBIENTAL ..... **¡Error! Marcador no definido.**
   - FOTOGRAFÍA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
   - NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7. RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN ..... 5
8. CERTIFICADO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (SPCI) Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD HUMANAS (SH) EN EDIFICACIONES, POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS ..... 5
9. CERTIFICADO SST ..... 5

REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SEDE PROPUESTA EN ARRENDAMIENTO ..... 7

## 1. INTRODUCCIÓN

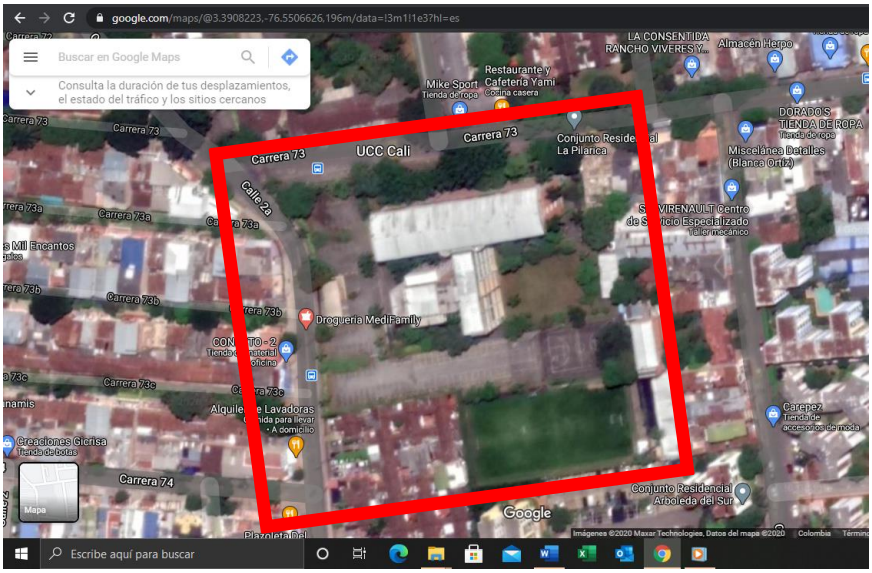
Las inspecciones de seguridad son consideradas como un elemento fundamental para los programas preventivos de las organizaciones, pues su realización permanente permiten al equipo de inspecciones y a las directivas una mirada real y actualizada de las formas de trabajo, las costumbres de las personas en el lugar de trabajo, las condiciones de salud de los trabajadores y la forma como impactan las políticas, los programas y los planes en el entorno laboral y en el medio ambiente; es decir, permiten evaluar la gestión del riesgo realizado por los responsables dentro de las empresas de la salud y la seguridad.

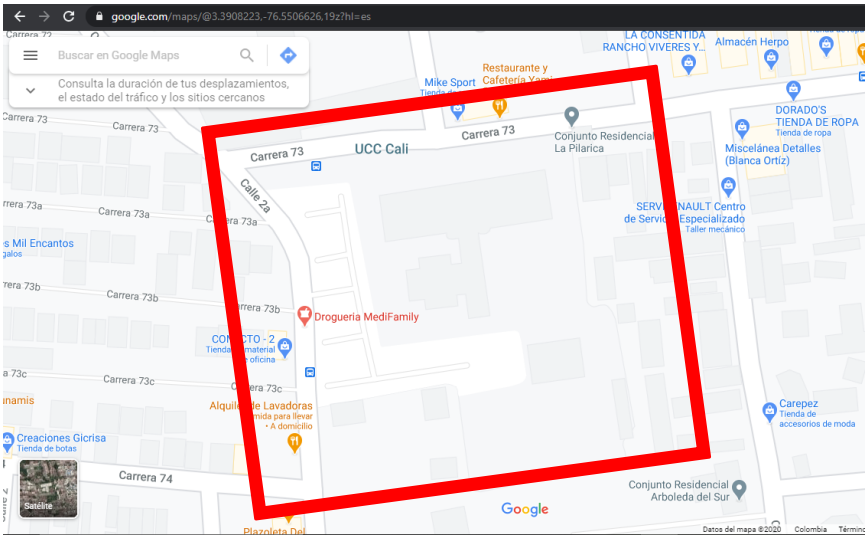
El centro de la Construcción en la búsqueda de predios dentro de la Ciudad de Cali, no encontró para la vigencia 2021 predios con las características educativas, acordes a lo que requiere la entidad o que se ajusten al valor presupuestal autorizado. Es importante mencionar que la Entidad realizó exhaustivamente la búsqueda en el aplicativo SECOP y no fue posible evidenciar un bien inmueble con las características necesarias para el arrendamiento de este, como lo son los planteles educativos, instituciones y universidades. Por lo tan procedió bajo el principio de eficiencia a realizar los acercamientos con los planteles anteriormente mencionados con el fin de evidenciar la existencia de la entrega de alguna infraestructura en calidad de arrendamiento.

Realmente en el sector de servicios educativos en la ciudad de Cali – Valle del Cauca son escasos o ínfimos los arrendamientos de espacios idóneos para la prestación de este servicio. No hay datos estadísticos exactos al respecto. Quienes arrendan son personas naturales o jurídicas, en este caso una persona jurídica, con experiencia en el sector educativo.

El centro de la Construcción en la a la búsqueda de predios dentro de la Ciudad de Cali, no encontró para la vigencia 2021 predios con las características educativas , acordes a lo que requiere la entidad o que se ajusten al valor presupuestal autorizado. Es importante mencionar que la Entidad realizó exhaustivamente la búsqueda en el aplicativo SECOP y no fue posible evidenciar un bien inmueble con las características necesarias para el arrendamiento del mismo, como lo son los planteles educativos, instituciones y universidades. Por lo tan procedió bajo el principio de eficiencia a realizar los acercamientos con los planteles anteriormente mencionados con el fin de evidenciar la existencia de la entrega de alguna infraestructura en calidad de arrendamiento. Realmente en el sector de servicios educativos en la ciudad de Cali – Valle del Cauca son escasos o ínfimos los arrendamientos de espacios idóneos para la prestación de este servicio. No hay datos estadísticos exactos al respecto. Quienes arrendan son personas naturales o jurídicas, en este caso una persona jurídica, con experiencia en el sector educativo. La subdirección del Centro de la Construcción adelantó en el presente año acciones de búsqueda de espacios para suplir las necesidades en la Formación y tomando como referente los arrendamientos de los inmuebles autorizados por la Dirección General del SENA para la orientación de programas de formación, la oferta de instituciones educativas es muy baja, prácticamente nula, por lo tanto dentro del sector inmobiliario frente a arrendamientos de bienes que podrían ser adecuados internamente como ambientes de formación en la ciudad de Cali, razón por la cual se plantea la renovación de arrendamiento con la Universidad Cooperativa de Colombia: Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No 370-765703.

## 2. LOCALIZACIÓN




**Universidad Cooperativa de Colombia Cali**
**Dirección: Carrera 73 No. 2 A – 80 Barrio la Unión, Cali (Zona Urbana)**

## 3. GENERALIDADES DE LA INSPECCIÓN DEL INMUEBLE

La Universidad Cooperativa de Colombia Sede Cali cuenta con instalaciones adecuadas para la formación profesional ofrecida en el centro de la construcción. Su capacidad instalada satisface la necesidad del centro de formación, además de cumplir con todas las condiciones tecnológicas, ambientales y de seguridad.

## 4. DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE

Se adjunta como anexo a este documento los planos arquitectónicos que evidencian las condiciones técnicas de la construcción del inmueble que se pretende contratar.

Ver anexo 1: Planos Arquitectónicos de la Universidad Cooperativa

## 5. METODOLOGÍA

Inspección visual de las áreas, ambientes de formación y puestos de trabajo, para identificar las condiciones inseguras, el cual se realiza por medio de un recorrido en compañía de los representantes de la Universidad y realizado levantamiento de registro fotográfico, por el cual se realiza un informe comparando los 22 REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SEDE PROPUESTA EN ARRENDAMIENTO enviado por la Dirección General.

## 6. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS POR ESPACIOS

Se adjunta a este documento el informe de verificación de condiciones de seguridad en la infraestructura de la sede a arrendar, incluyendo zonas comunes, zonas servicios, accesos al edificio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los 22 requisitos mínimos de seguridad.

Adicionalmente se adjunta también a este documento la matriz de peligros de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las condiciones del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015)

Ver anexo 2: Informe requisitos Mínimos de arrendamiento Universidad Cooperativa
Ver anexo 3: Matriz de Peligro de la Universidad Cooperativa

## 7. RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN: EDGAR ALEXANDER SALAS CHACUA

## 8. CERTIFICADO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (SPCI) Y LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD HUMANAS (SH) EN EDIFICACIONES, POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS.

Se adjunta a este documento los documentos que certifiquen el sistema de protección contra incendios (SPCI) las condiciones de seguridad humanas (SH) en edificaciones expedida por el cuerpo de bomberos de Santiago de Cali de la sede Norte, Cumple Parcialmente.
Ver Anexo 4: Certificado de Seguridad Humana -Bomberos sede Norte

## 9. CERTIFICADO SST

Se adjunta el certificado de SST de la ARL Sura entregado por la Universidad Cooperativa

Ver anexo 5 : Certificado de SST Universidad Cooperativa

EL SUSCRITOS EDGAR ALEXANDER SALAS CHACUA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION, APOYO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON Nº LICENCIA **1317.**

CERTIFICAN:

Que el inmueble ubicado en la dirección (dirección del inmueble), cumple la totalidad de las normas aplicables en términos de Salud y Seguridad en el Trabajo y este, no genera ningún riesgo para los trabajadores de la entidad, así como para los instructores y aprendices. por lo cual, se **CERTIFICA FAVORABLEMENTE** el inmueble en mención para continuar con el proceso de arrendamiento.

[SANTIAGO DE CALI y 20 DE OCTUBRE]



FIRMA

**REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SEDE PROPUESTA EN ARRENDAMIENTO** generales para la Inspección de Salud y Seguridad en el Trabajo para sedes en arriendo.

1. El inmueble debe contar con ventilación e iluminación natural en todos sus espacios, específicamente en los ambientes de formación y zonas administrativas.

2. El inmueble debe contar con sistemas iluminación artificial en todos sus espacios, específicamente en los ambientes de formación debe contar con la una iluminación adecuada y todas las luminarias deben funcionar.

3. Las redes eléctricas deben están en buen estado y funcionales, especialmente las tomacorrientes e interruptores, no deben estar sueltas o con los cables expuestos, de igual manera se debe estar demarcado según norma y en buen estado el tablero eléctrico.

4. PARA ESPACIO ADMINISTRATIVOS: debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 15 trabajadores, separados por sexo, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes.

5. PARA ESPACIO DE FORMACION: debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 25 Aprendices, separados por sexo, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes

6. Los pisos y paredes donde estén los inodoros, hasta una altura de 1,2 metros, deberán estar embaldosados. El resto de las paredes y techo pueden tener pintura lavable (pintura tipo 1).

7. Los espacios deben cumplir los rangos del confort termino. De no ser así, el arrendador de ser necesario debe instalar un sistema de ventilación mecánica con el objetivo de mantener la temperatura del espacio entre 17° Y 27° GRADOS.

8. Se debe contar con un (1) extintor por cada 200 metros cuadrados, Estos elementos deben estar instalados, recargados y puestos en funcionamiento antes de generar el traslado de personal, servidores públicos y/o aprendices del Sena. Se advierte que ningún extintor puede estar vencido en el momento que el Sena haga uso de este.

9. La sede debe tener señalización de emergencias cumpliendo los requerimientos normativos establecidos y según el plan de emergencias.

10. Toda señal que indica medios de salida al exterior del edificio debe tener la palabra "SALIDA" escrita en carácter legibles, no menores de 150mm de alto, trazo no menor de 20mm de ancho, iluminado por una fuente de energía confiable.

11. Se debe garantizar la disponibilidad de las salidas de emergencia necesarias según la ocupación de los espacios, las cuales deben estar señalizadas de tal manera que no

generen confusión en casos de emergencias. (Min 2 salidas de emergencia con salida al exterior.) Estos requerimientos se deben cumplir según los requisitos exigidos por los NSR-10 títulos J y K.

12. Las áreas deben certificar ser fumigadas y control de roedores, con el fin de prevenir afectaciones a la salud por plagas. res 2400 Estas fumigaciones deberán ser atendidas por el arrendador. – certificado de fumigación UCC

13. Accesibilidad al medio físico, Las edificaciones que se arrienden por parte de la entidad deben contar con los medios necesarios (tipos de accesibilidad con el ancho y cantidad según la NSR-10 títulos J y K) para garantizar la adecuada evacuación y circulación de las personas por las mismas.

14. La escalera debe contar con cintas antideslizantes fotoluminiscentes en los peldaños, con el fin de prevenir accidentes en esta área.

15. Dispositivos para la detección temprana de incendios, la sede debe contar con los equipos para la detección y la alarma temprana contra incendios en las edificaciones clasificadas en los grupos y subgrupos de ocupación que se listan en la tabla J4.2-1. (Automáticas de humo y alarma sonora). Debe contar cuando el arriendo sea para ambientes de formación.

16. Ventanas, cada salón o espacio utilizado para enseñanza, debe estar provisto, al menos de una ventana exterior utilizable para rescate de emergencia, a menos que el salón disponga de una puerta que conduzca directamente al exterior.

17. Los ambientes de formación deben cumplir las siguientes áreas por estudiante de la siguiente manera: (1,65 m2 mínimo por estudiante, para aulas teóricas y 2,2 m2 por estudiante y Numero máximo 40 estudiantes en aula especializadas y número máximo de 30 estudiantes por aula)

18. El arrendamiento cuenta con espacios para el bienestar de los aprendices y funcionarios tales como: cafetería, enfermería, zonas de esparcimiento y baños independientes entre aprendices y funcionarios.

19. Los corredores, nunca tendrán anchos menores a 1,80 m, en aquellos lugares por donde transiten estudiantes periódicamente. Este valor puede disminuirse hasta 1,20 m en áreas de oficinas u otras dependencias por las cuales no transiten estudiantes continuamente. Sus pisos deben construirse con materiales antideslizantes y deben contar con señalización completa, fácilmente entendible y dispuesta en forma visible.

20. Verificación que el inmueble el inmueble no pertenece a una zona de inundación, ronda de río, remoción en masa, ante planeación municipal.

21. Debe contar con certificado vigente expedido por el cuerpo de bomberos municipales - Solicitar UCC

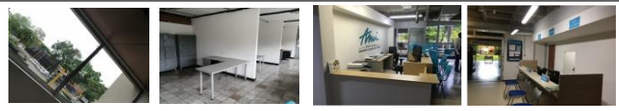
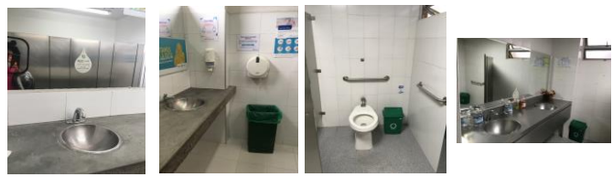
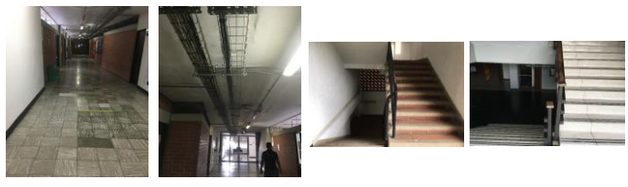
22. el SENA en ningún caso realizará mantenimientos, adecuaciones o instalaciones de elementos de emergencia en sedes que no sean propiedad de la entidad.

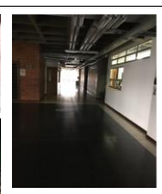
**De no cumplir Total o parcialmente la sede propuesta, con las condiciones y normativas anteriormente expuestas, se debe buscar un inmueble que las cumpla Con estas, y en ningún caso se aceptarán carta de compromiso de subsanación o acciones correctivas de términos de salud y seguridad en el trabajo.**

**Proceso Gestión del Talento Humano**

**Verificación de condiciones de infraestructura convenios y arrendamientos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dirección General / Regional: | Valle_del_Cauca | | |
| Dependencia / Centro de Formación: | Centro de la Construcción | Área de verificación: | Infraestructura física de la sede Universidad Cooperativa Cali |
| Subsede (si aplica): | N/A | Fecha: | 19/10/2020 |
| Nombres y apellidos de responsable(s) de la verificación: | Edgar Alexander Salas/ Johan Steven Franco/ Santiago Arias Mercado | | |

| Ítem | Criterio /Condición | Estado de cumplimiento | Evidencia Fotográfica | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 1 | El inmueble debe contar con ventilación e iluminación natural en todos sus espacios, específicamente en los ambientes de formación y zonas administrativas. | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 2 | El inmueble debe contar con sistemas iluminación artificial en todos sus espacios, específicamente en los ambientes de formación debe contar con la una iluminación adecuada y todas las luminarias deben funcionar. | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 3 | Las redes eléctricas deben están en buen estado y funcionales, especialmente las tomacorrientes e interruptores, no deben estar sueltas o con los cables expuestos, de igual manera se debe estar demarcado según norma y en buen estado el tablero eléctrico. | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 4 | PARA ESPACIO ADMINISTRATIVOS: debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 15 trabajadores, separados por sexo, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes. | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 5 | PARA ESPACIO DE FORMACION: debe contar con (1) orinal, (1) inodoro, (1) lavamanos por cada 25 Aprendices, separados por sexo, incluyendo papel higiénico, recipiente de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectantes | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 6 | Los pisos y paredes donde estén los inodoros, hasta una altura de 1,2 metros, deberán estar embaldosados. El resto de las paredes y techo pueden tener pintura lavable (pintura tipo 1). | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 7 | Los espacios deben cumplir los rangos del confort termino. De no ser así, el arrendador de ser necesario debe instalar un sistema de ventilación mecánica con el objetivo de mantener la temperatura del espacio entre 17° Y 27° GRADOS. | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 8 | Se debe contar con un (1) extintor por cada 200 metros cuadrados. Estos elementos deben estar instalados, recargados y puestos en funcionamiento antes de generar el traslado de personal, servidores públicos y/o aprendices del Sena. Se advierte que ningún extintor puede estar vencido en el momento que el Sena haga uso de este. | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 9 | La sede debe tener señalización de emergencias cumpliendo los requerimientos normativos establecidos y según el plan de emergencias. | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 10 | Toda señal que indica medios de salida al exterior del edificio debe tener la palabra "SALIDA" escrita en carácter legibles, no menores de 150mm de alto, trazo no menor de 20mm de ancho, iluminado por una fuente de energía confiable. | Si |  | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11 | Se debe garantizar la disponibilidad de las salidas de emergencia necesarias según la ocupación de los espacios, las cuales deben estar señalizadas de tal manera que no generen confusión en casos de emergencias. (Min 2 salidas de emergencia con salida al exterior.) Estos requerimientos se deben cumplir según los requisitos exigidos por los NSR-10 títulos J y K. | Si |       | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 12 | Las áreas deben certificar ser fumigadas y control de roedores, con el fin de prevenir afectaciones a la salud por plagas. res 2400 Estas fumigaciones deberán ser atendidas por el arrendador. | Si |     | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. Se presenta el certificado #1785 de la empresa de fumigación a la sede . Dicho documento se adjunta en la plataforma Plan de Acción |
| 13 | Accesibilidad al medio físico, Las edificaciones que se arrienden por parte de la entidad deben contar con los medios necesarios (tipos de accesibilidad con el ancho y cantidad según la NSR-10 títulos J y K) para garantizar la adecuada evacuación y circulación de las personas por las mismas. | Si |       | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 14 | La escalera debe contar con cintas antideslizantes foto luminiscentes en los peldaños, con el fin de prevenir accidentes en esta área. | Si |       | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 15 | Dispositivos para la detección temprana de incendios, la sede debe contar con los equipos para la detección y la alarma temprana contra incendios en las edificaciones clasificadas en los grupos y subgrupos de ocupación que se listan en la tabla J4.2-1. (Automáticas de humo y alarma sonora). Debe contar cuando el arriendo sea para ambientes de formación. | Parcial | Se cuenta con la confirmación del administrador de la sede universidad cooperativa Cali la posterior implementación de los sistemas de detección de incendios como condiciones para la contratación de la sede en la vigencia 2021 | Se encuentra en proceso de implementación de la condiciones requerida por la dirección general de la entidad |
| 16 | Ventanas, cada salón o espacio utilizado para enseñanza, debe estar provisto, al menos de una ventana exterior utilizable para rescate de emergencia, a menos que el salón disponga de una puerta que conduzca directamente al exterior. | Si |         | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 17 | Los ambientes de formación deben cumplir las siguientes áreas por estudiante de la siguiente manera: (1.65 m2 mínimo por estudiante, para aulas teóricas y 2,2 m2 por estudiante y Numero máximo 40 estudiantes en aula especializadas y número máximo de 30 estudiantes por aula) | Si |         | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 18 | El arrendamiento cuenta con espacios para el bienestar de los aprendices y funcionarios tales como: cafetería, enfermería, zonas de esparcimiento y baños independientes entre aprendices y funcionarios. | Si |         | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 19 | Los corredores, nunca tendrán anchos menores a 1,80 m, en aquellos lugares por donde transiten estudiantes periódicamente. Este valor puede disminuirse hasta 1,20 m en áreas de oficinas u otras dependencias por las cuales no transiten estudiantes continuamente. Sus pisos deben construirse con materiales antideslizantes y deben contar con señalización completa, fácilmente entendible y dispuesta en forma visible. | Si |     | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |
| 20 | Verificación que el inmueble el inmueble no pertenece a una zona de inundación, ronda de río, remoción en masa, ante planeación municipal. | Si | Según los datos de georeferencioacion además de los planos arquitectónicos adjuntos a este informe cargados en la plataforma Plan de Acción, se certifica que la sede no pertenece a ninguno de los grupos solicitados en este numeral | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21 | Debe contar con certificado vigente expedido por el cuerpo de bomberos municipales | Si | Se adjunta a este informa de inspección, la evidencia solicitada en este numeral cargada a la plataforma Plan de Acción | Se da cumplimiento parcial a la condición solicitada por la dirección general para esta sede, cuenta con el certificado de seguridad humana de la sede norte, la sede sur esta en tramite. |
| 22 | El SENA en ningún caso realizará mantenimientos, adecuaciones o instalaciones de elementos de emergencia en sedes que no sean propiedad de la entidad. | Si | Se evidencia a través de la ejecución de los contratos anteriores celebrados con la Universidad Cooperativa del Norte que, bajo ninguna circunstancia, se presentan situaciones que obliguen al centro de formación a tomar parte en la intervención de la sede en adecuaciones o instalaciones de elementos de emergencia. Contractualmente, la sede deberá suministrar dichos elementos. | Se da cumplimiento a la condición solicitada por la dirección general para esta sede |

TODOS LOS CARGOS DE SERVICIO AL CLIENTE - COVID 19

TODOS LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS - COVID 19

CAMPUS/REGION: UCC-CALI

RESPONSABLE DE ACTUALIZACION:

FECHA DE ELABORACION: 2020-12-2

FECHA DE ACTUALIZACION: 2021-1-2

CARGOS PRINCIPALES: exposicion por COVID 19

VALORACION TOTAL DE LOS RIESGOS: 1.2 PAR

| ACEPTABLE | % | 1 PAR | % | ACEPTABLE | Retener, Prevenir |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 0 | |

| #VALE! | |
|---|---|
| 0 | |

| CARACTERIZACION | | | | | TIPO DE | | IDENTIFICACION DEL RIESGO | | | | |

| | | |

ARL sura

# *CERTIFICADO*

La empresa **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** con Nit 860029924 se encuentra en cobertura para Riesgos Laborales en ARL SURA desde el 01/07/2015.

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** actualmente está migrando a Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en trabajo - SGSST- conforme al Decreto único 1072 de 2015, el decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019, y *de acuerdo al avance de la evaluación inicial de los estándares mínimos realizada por la empresa* obtuvo el 81.75%, con base en dicha evaluación la empresa ha establecido el plan de mejora correspondiente.

Atentamente,

**LINA MARIA ALVAREZ RODAS**
Professional en Prevención de Riesgos
Regional Antioquia
ARL SURA

Medellín, Mayo 09 de 2019